



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01803-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN ANUAL DE ELEMENTOS DE CONSUMO CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES. L.P. N° 47/25
Movimiento Número	VI-01803-2025-I-0070
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 75/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	POETA PERISSE, AYELEN SFERCO, LEANDRO LUCIANO PEÑA, ABEL RICARDO
Estado	PUBLICADO (22/12/2025 17:44:59)



ACTA DE PREADJUDICACIONES

Expediente Nro. VI-01803-2025

Licitación Pública N° 047/25.

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE ELEMENTOS DE CONSUMO CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Fecha de Apertura: 12/11/2025

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: CUATRO (4)

OFERTA RECHAZADA

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
3	24	PUELCHE S.A.I.C. Y F.	Conforme informe de muestras (movimiento N° I-0055), por no ajustarse a lo requerido en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	Importe
1	2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 23, 26, 29,	ORGANIZACIÓN COMERCIAL DON TOMAS S.R.L.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N°	\$6.430.208,00



	30 y 32		2094/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0036), a los Informes Técnicos de la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único (mov. N° I-0046 y 0055), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0004).	
1	50% del 22 (1.000 unidades)	ORGANIZACIÓN COMERCIAL DON TOMAS S.R.L.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2094/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0036), a los Informes Técnicos de la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único (mov. N° I-0046 y 0055), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0004), conforme art. 94 inc. d) y 95 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada N° 51/21- STJ/PG y sus modificatorias.	\$2.850.000,00
2	1, 3, 5, 8, 13, 14, 18, 21, 24, 28, 31 y 33	AYM SOCIEDAD DE HECHO.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2094/25 de la Dirección de	\$27.105.030,00



			Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0036), a los Informes Técnicos de la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único (mov. N° I-0046 y 0055), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0004).	
2	10 y 27	AYM SOCIEDAD DE HECHO.	Por única oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2094/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0036), a los Informes Técnicos de la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único (mov. N° I-0046 y 0055), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0004).	\$108.200,00
3	20 y 25	PUELCHE S.A.I.C. Y F.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2094/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0036), a los Informes Técnicos de la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único (mov. N° I-0046 y 0055), y al costo técnicamente estimado	\$1.135.000,00



			(movimiento N° I-0004).	
3	50% del 22 (1.000 unidades)	PUELCHE S.A.I.C. Y F.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 2094/25 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0036), a los Informes Técnicos de la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único (mov. N° I-0046 y 0055), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0004), conforme art. 94 inc. d) y 95 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada N° 51/21- STJ/PG y sus modificatorias.	\$2.850.000,00

TOTAL PREADJUDICADO	\$ 40.478.438,00
----------------------------	-------------------------

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Rechazar y adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.